

# RECURSOS POR ARRIBA DE 4.7% DEL PIB SE AHORRARÁN Fondo del Petróleo tiene el objetivo de garantizar ahorro de reserva: Carstens

Se busca proteger la recaudación fiscal del gobierno y otorgar más sostenibilidad a las finanzas públicas

Yolanda Morales

EL ECONOMISTA

EL FONDO Mexicano del Petróleo tiene por objeto garantizar un ahorro de reserva de largo plazo, con carácter intersexenal donde el Banco de México (**Banxico**) actuará como fiduciario.

De acuerdo con el gobernador, Agustín Carstens, la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo marca que en su papel de fiduciario, el **Banxico** recibirá, administrará y distribuirá todos los recursos, salvo los impuestos que genere la explotación y exportación del petróleo.

Esto “hasta que completen el equivalente a 4.7% del Producto Interno Bruto”, precisa, lo que actualmente recibe la **Secretaría de Hacienda** por ingresos petroleros.

Entrevistado por **El Economista**, hace unos días al término de las Reunión del **Fondo Monetario Internacional**, el pasado 11 de octu-

bre, detalla que los recursos excedentes son los que se irán al fondo de ahorro o de reserva.

Y con este ahorro, “se otorgará más sostenibilidad a las finanzas públicas” y habrá “cierta transferencia intertemporal de recursos”.

**¿Entonces **Banxico** administrará los recursos excedentes a partir de 4.7% del PIB?**

No. El fondo recibirá directamente todo el dinero y su obligación es repartirlo a los destinos que correspondan de acuerdo con la ley del propio fondo y de hidrocarburos, que indica que deben destinarse a diferentes propósitos.

Algunos fondos pequeños se destinarán en apoyo al Conacyt, otros hacia fondos para impulsar el contenido nacional y después para generar recursos que forman parte del ingreso federal.

La idea es proteger la recaudación fiscal del gobierno y si se so-

brepasa ese monto de 4.7% los recursos se van ya al fondo de ahorro.

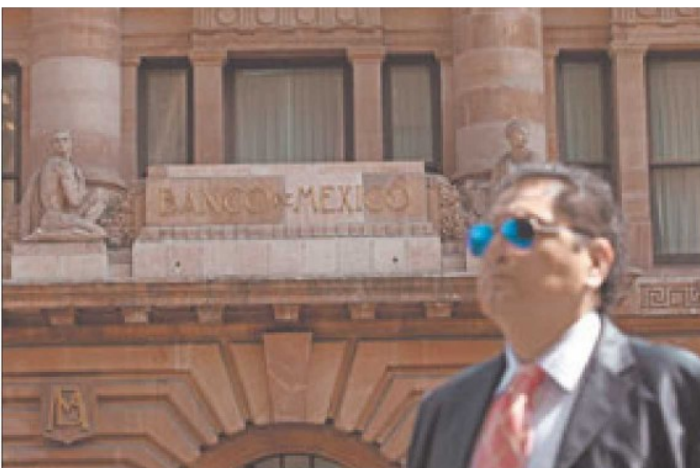
Parte de la labor va a ser de administración de recursos y de distribución de éstos, en cumplimiento de ley y contratos, con transparencia plena.

De acuerdo con la ley, los proyectos o instrumentos en donde invertirán los recursos deberán ser fijados en la búsqueda del máximo retorno de inversión, con un nivel adecuado de riesgo. Cada trimestre deberá informar las actividades financieras, así como los montos de las transferencias realizadas.

[ymorales@eleconomista.com.mx](mailto:ymorales@eleconomista.com.mx)

## 2.4 MILLONES

de barriles diarios de petróleo es lo que se espera producir durante el 2015, según los Criterios Generales de Política Económica.



El Banco de México será el encargado de recibir, administrar y distribuir todos los ingresos del fondo. FOTO ARCHIVO EE: ARACELI LÓPEZ

